

I.MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 567 /

CONCON, 15 MAR 2016

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Resolución 55/92 de Contraloría General de la República, la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, en su Art. N° 62 y las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 27 de noviembre de 2000, Dictamen N° 7.215 de 1990 de la Contraloría, Ord. N° 75 de fecha 02.03.16 y lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO


1.- **RATIFÍQUESE** a contar del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2016, el siguiente horario para el cumplimiento de la jornada ordinaria de trabajo a **D. MARÍA C. SANCHO CALDERÓN**, Contrata, Escalafón Administrativo, asignada a la Dirección de SECPLAC como se señala a continuación

Lunes a jueves: 08.30 a 17:45
Viernes : 08.30 a 16.45

2. NOTIFÍQUESE el presente Decreto a la funcionaria por SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARIO MUNICIPAL (S)


PAMELA SOTO AGUDO
ALCALDE (S)

**EAO/VCF/vcf
DISTRIBUCIÓN**

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS
- INTERESADO

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3